

V. OTROS ANUNCIOS

137**INMUEBLES GADE, S. L.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de Madrid, la sociedad Inmuebles Gade, S. L., domiciliada en Madrid, avenida del Ensanche de Vallecas, 44, como titular de terrenos cuya superficie representa más del 50 por 100 de la superficie de suelo del ámbito, anuncia su propósito de promover la iniciativa para el desarrollo urbanístico del APR 17.08 “Arroyo Butarque” del vigente Plan General de Ordenación Urbana Madrid de 1997 por el sistema de compensación. A tal fin formalizará la iniciativa contemplada en el artículo 106, de la Ley del Suelo de Madrid, mediante la presentación ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la totalidad de la documentación exigida por el apartado 1 del citado artículo 106 junto con un Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución, elaborado con todos los requisitos exigidos por el artículo 99 de la propia Ley, para solicitar que la ejecución del planeamiento se lleve a cabo mediante el sistema de compensación y que la iniciativa del planeamiento pase a ser privada.

Madrid, a 3 de junio de 2021.—Juan Antonio Carpintero López.

(02/21.520/21)

